

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 0007

QUINTERO, 06 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- Solicitud planteada a esta Administración por personal de Base Aérea de Quintero dependientes de Fuerza Aérea de Chile en cuanto a obtener autorización para el emplazamiento de estructura en el Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)
- 2.- Inspección realizada en terreno de fecha 09.01.2015, por personal técnico de la Dirección de Obras Municipales, en la cual se comprobó la factibilidad de ubicación físicas de las construcciones proyectadas.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 4.00 m², ubicado en acera sur de calle Lazo en la intersección de Vía F- 218 (ruta acceso a Ritoque), a Fuerza Aérea de Chile, Base Aérea de Quintero, Rol [REDACTED] para que en este lugar se ubique una estructura soportante compuesta por rollizos de madera impregnada para el soporte de un tablero eléctrico de los equipos de medición eléctrica para "Alimentar eléctricamente a dependencias de Unidad de la Base Aérea de Quintero", por el período necesario en que tengan uso las instalaciones Militares que se alimentarán eléctricamente.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto alcaldicio no exime a la institución del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la superintendencia de electricidad y combustibles previamente para su utilización, declaración que se presentará conjuntamente con el presente decreto Alcaldicio.
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de construcción.

5. Anótese, Realícese, Infórmese y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Administrador Municipal.
 - 4.- Asesor Jurídico.-
 - 5.- Interesado.
 - 6.- D.O.M.
- RGC/YGS/LAO/LABF/arge